DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,244] *Buenos Aires, Jueves 6 de Noviembre de 1845.* [PRECIO 1 PESO

Extracto de Periódicos Nacionales.

(De la Gaceta Mercantil.)

EL EDITOR.

Nos ha sido muy grato publicar en nuestro número del 24 una sancion de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de San Juan, que expresa el mas solemne pronunciamiento de aquella benemérita Provincia y de sus dignos Representantes para sostener la *independencia y honor nacional*, y una causa eminentemente Americana—La Provincia de San Juan prefiere la muerte á la esclavitud que la conquista Anglo-Francesa intenta imponer á la Confederacion Argentina—La Provincia de San Juan, cuyos valientes hijos han combatido siempre con honor, y cuyos gloriosos campos han sido teatro de victorias memorables, ofrece todo su poder y todo su valor para defender la independencia, el pacto federal y la dignidad sin mancha de la Confederacion Argentina—

Ahora nos es muy satisfactorio publicar tambien un decreto del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, por el que esa benemérita Provincia se arma en masa contra los conquistadores Anglo-Franceses, con ardiente decision y denuedo, para sostener la independencia y honor de la Confederacion—Los valientes Cordobeses se hallan ya, como todos los Argentinos, prontos á volar á los campos de combate adonde los llame el deber mas santo de los pueblos, y á corresponder siempre á su renombre Americano—

El pronunciamiento y actitud de resistencia firme heróica de las Provincias de Buenos Aires, Santa-Fé, Entre-Rios, Tucuman y Salta, son hechos honoríficos de que ya hemos instruido, y que concurren con los pronunciamientos de Córdoba y San Juan, y de las demas Provincias de la Confederacion, todas armadas en masa, y de cuyos pronunciamientos y voto decidido sucesivamente daremos noticia con los comprobantes oficiales y auténticos de la expresion solemne de la voluntad de los pueblos, y de los nobles principios que sostienen sus Gobiernos—

El sentimiento nacional es inequívoco, poderoso, universal—El General Rosas dirige, por el voto del pais, esta resistencia nacional á la conquista Anglo-Francesa—La Confederacion Argentina no será humillada—La Causa Americana ha de triunfar—

Felicitamos con intima satisfaccion á la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de San Juan, al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Nazario Benavides, y á esa benemérita Provincia, por su honorífica y patriótica conducta que tan dignamente corresponde á sus antecedentes gloriosos—

Con igual satisfaccion intima felicitamos á la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Manuel Lopez, y á esa benemérita Provincia, que tanto se recomiendan al aprecio de la Confederacion, fiel á sus virtudes y glorias—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Córdoba, Setiembre 23 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ. y 16 de la Confederacion Argentina——

El Gobernador y Capitan General de la Provincia.

CONSIDERANDO—

Art. 1.°—Que desde que aparecieron en las aguas del Plata con escándalo del mundo civilizado, las Escuadras de Francia y de la Inglaterra, apoyando con la boca del cañon la titulada y odiosa intervencion europea, en la guerra que tan justa y gloriosamente sostiene la República Oriental del Uruguay y la Confederacion Argentina contra esa imbécil turba de salvajes unitarios de Montevideo, y sus viles aliados aventureros extrangeros, sin ley, patria ni religion—

2.°—Que una funesta experiencia ha probado evidentemente en el Continente Americano, que la insidiosa política extrangera tiende directamente á atacar los fueros y privilegios de nuestra nacionalidad, sojuzgando nuestros inalienables derechos sin causas ni pretextos que justifiquen tal arbitrariedad y procedimiento, hollando la soberanía é independencia del pais con infraccion de *los principios* internacionales, por un abuso del poder marítimo, único fundamento de aquella intervencion extrangera.

3.°—Que desde entonces es un deber sagrado en todo Americano enristrar las valientes lanzas con que supieron sacudirse del yugo opresor de los tiranos y hacer respetar su Patria, cualesquiera que sea el poder europeo que se atreva á insultarle.

4.°—Que la Provincia de Córdoba en masa ardiendo en entusiasmo patriótico, está decidida y resuelta á correr con sus magistrados á la cabeza y con cuantos recursos pueda disponer á donde llamen las circunstancias ó disponga el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General y en Gefe de los Ejércitos unidos de la misma, D. Juan Manuel de Rosas.

5.°—Finalmente, que el Sacrosanto juramento que hicimos al Cielo, y hoy renovamos con toda la expresion de nuestro entusiasmo patriótico de sostener el honor, dignidad é independencia Americana, á costa de nuestras vidas, haberes y fama: es el unánime pronunciamiento de todos los Argentinos, y que en un caso tan inaudito, solo debemos aconsejarnos de nuestro valor para repeler con vigor y firmeza las agresiones de nuestros fieros conquistadores y gratuitos enemigos de la Confederacion Argentina. En fuerza de estas consideraciones y en uso de la suma del poder conque está investido—ACUERDA Y DECRETA.

Art. 1.°—Se declara la Provincia en Asamblea General durante el actual *estado de cosas*, debiendo tomar las armas desde edad de quince años hasta la de sesenta.

2.°—Los cuerpos de Linea y de Milicias regladas, tanto en esta Ciudad como en los Departamentos de Campaña, estarán listos para marchar tan luego como se les órdene, donde llamen las circunstancias,

3.°—De todos los individuos del Comercio, pulperias, almacenes y talleres que no estén enrolados en el Batallon de Patricios, se organizará un cuerpo con la denominacion de BATALLON DEFENSORES DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA.

4.°—El Gobierno nombrará al Gefe y á los Oficiales que lo han de mandar á propuesta del 1.°, debiendo para la formacion de dicho Batallon, pasar previamente una lista nominal á la Secretaría los *Jueces de Paz de las cuatro* secciones de esta Capital, por conducto del Sub-Intendente de Policía.

5.°—Las compañias Cívicas de Infantería de los pueblos de campaña, se mantendrán bajo las mismas bases de su creacion, con la única diferencia que al término de los tres dias de la publicacion del presente Decreto estarán enrolados en ellas los individuos del comercio, almacenes, pulperias y talleres.

6.°—Los ejercicios doctrinales se harán por las Milicias cada Domingo y dias de fiesta, dos horas por la tarde, desde las cuatro hasta las seis, y por los cuerpos de linea, diariamente en la forma de costumbre.

7.°—Publíquese por Bando solemne, fíjense ejemplares en los lugares de estilo, imprímase, circúlese é insértese en el Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.

El Oficial 1° de Gobierno.
Carlos Amésaga.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENMINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Publicado hoy dia de su fecha con toda solemnidad en los lugares acostumbrados para estos casos; de ello doy fé.

Vergara.

Extracto de Periódicos Americanos.

CHILE.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Gobierno provisorio del Ecuador.

SECRETARIA GENERAL.

Guayaquil, a 25 de Junio de 1845.

Señor:

En la comunicacion que esta Secretaria jeneral tuvo el honor de dirigir a V. E. con fecha 7 de Marzo último, le participó el pronunciamiento popular de esta ciudad. Ahora tengo la grata complacencia de anunciar a V. E. que la causa proclamada en dicho pronunciamiento, ha triunfado al fin en el resto de la República, i que *ademas se ha celebrado* un convenio entre S. E. el Gobierno Provisorio i el Sr. Jeneral en jefe Juan José Flores, que V. E. verá en el impreso adjunto, por el cual debe el expresado Jeneral, ausentarse del Ecuador i marcharse inmediatamente a Europa, lo que verificará hoi mismo en uno de los buques de guerra nacionales, que lo tiene ya a su bordo, i que lo llevará hasta Panamá.

Como tan faustos acontecimientos van a decidir de la suerte futura del Ecuador, nacionalizando su administracion; afianzando las instituciones liberales que ha adoptado, i abriendole el camino de su prosperidad, el Gobierno Provisorio, que no duda de la amistad de esa República ácia esta, se ha apresurado a ordenarme lo haga saber a ese Supremo Gobierno por el respetable órgano de V. E. reiterándole al mismo tiempo las protestas de los sinceros deseos que le animan de que se conserven ilesas, i se estrechen, si posible fuere, las relaciones que felizmente ligan a ambos paises.

Con este motivo tengo la honra de ofrecer a V. E. los sentimientos de distinguida consideracion con que me suscribo su atento, obediente servidor.

José María Cucalon.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

CONVENIO.

S. E. el Gobierno provisorio del Ecuador, por una parte, i por otra S. E. el Jeneral Juan José Flores, deseando evitar la continuacion de una guerra que causaria grandes males a los pueblos, han resuelto celebrar un convenio que ponga fin a la contienda desastrosa en que actualmente se hallan empeñados. En consecuencia han nombrado sus respectivos Comisionados, a saber: S. E. el Gobierno provisorio a los Sres. Pablo Merino, Pedro Carbo, i Juan Francisco Millan; i S. E. el Jeneral Flores, a los Sres. Coroneles Juan H. Soulin, Carlos Vicendon i Teniente Coronel graduado Francisco Gaviño; quienes despues de haber cangeado sus respectivos plenos poderes, han convenido en los artículos *siguientes:*

Art. 1.°—Se restablecerá la paz en toda la República, i por consiguiente cesarán todas las hostilidades.

Art. 2.°—Las guarniciones militares se situarán de la manera siguiente: las tropas que actualmente existen en los distritos del Guayas i del Aznay, se estacionarán del modo que lo disponga el Gobierno provisorio; i de las acampadas en la Elvira, marcharán de 400 a 500 hombres a tomar cuarteles en la Ciudad de Bolivar, licenciándose el Batallon Babahoyo, para que los individuos que lo componen vuelvan a sus casas, i todo lo que excediere del numero enunciado.

Art. 3.°—Los Jenerales, Jefes i Oficiales de las fuerzas del mando del Jeneral Flores que el Gobierno Provisorio no considere necesarios al servicio, se retirarán a sus casas, o al punto donde mejor les convenga establecerse, con los honores que les corresponden, i sus pensiones, segun sus letras de cuartel ó retiro.

Art. 4.°—Ninguna persona será molestada por sus opiniones pasadas ni por los servicios que hubiere prestado a los beligerantes.

Art. 5.°—Se indemnizarán, previos los requisitos legales, las esacciones hechas por los belijerantes a propiedades particulares.

Art. 6.°—Las órdenes de pago expedidas por los contratantes, no menos que los contratos celebrados por ellos, con arreglo a las leyes, serán respetados i cumplidos.

Art. 7.°—El Gobierno Provisorio, completo el número de sus miembros propietarios, expedirá el decreto para convocar la Convencion que se desea.

Art. 8.°—Si alguna persona, pueblo o cuerpo militar, reusare someterse a este convenio, se le compelerá a ello por los contratantes.

Art. 9.°—Los arreglos estipulados en los art. 2 ° i 3.° deben ejecutarse dentro del término de ocho dias contados desde la ratificacion del presente convenio, i lo estipulado en los demas artículos, en su debida oportunidad.

Art. 10.°—Este convenio será ratificado por S. E. el Gobierno provisorio dentro de 48 horas, i por S. E. el Jeneral Flores dentro de veinte i cuatro.

En fé de lo cual los Comisionados respectivos lo firman por duplicado en la hacienda de la Virjinia a 17 de Junio de 1845—*Pablo Merino—Pedro Carbo—Juan Francisco Millan—Juan Hipólito Soulin—Carlos Vincendon—Francisco Gaviño.*

El Gobierno Provisorio del Ecuador.

Habiendo visto i examinado el presente convenio, ha tenido a bien ratificarlo, como por la presente lo ratifica en todos sus artículos i cláusulas. I para su cumplimiento i exacta observancia por nuestra parte empeñamos i comprometemos el honor nacional. En fé de lo cual firmamos la presente, i hacemos refrendarla por el Secretario Jeneral, en Guayaquil a 18 de Junio de 1845.

Olmedo—Roca—Novoa.

Por S. E.—*José María Cucalon.*

Ratificado por mi a las diez de la mañana en la hacienda de la Elvira el diez i ocho de Junio de 1845—JUAN JOSE FLORES—Por órden de S. E.—El Secretario interino, *Dario Morales.*

CONVENIO ADICIONAL.

Deseando S. E. el Jeneral en Jefe Juan José Flores dar un público testimonio de su acendrado patriotismo, ausentándose del pais mientras se reforman las instituciones, se conviene por los Señores Comisionados de S. E. el Jeneral Juan José Flores; i del Gobierno Provisorio en lo siguiente—

1.° En garantir su empleo de Jeneral en Jefe, sus honores i renta.

2.° En garartir sus propiedades particulares.

3.° En pagar al apoderado de S. E. el Jeneral Flores lo que se deba a este, en virtud de órdenes espedidas por el Ministro de Hacienda, con arreglo a las leyes, antes del 6 de Marzo del presente año.

4.° En proporcionar bajo garantía del Ciudadano Manuel A. Luzarraga la cantidad de veinte mil pesos para subsistir en Europa por dos años.

5.° En guardar a su familia las debidas consideraciones, i pagar mensualmente a su lejitima esposa la mitad del sueldo que disfruta S. E., segun el art. 1.° de este convenio.

6.° En que pasados los dos años de su espontánea ausencia del pais, pueda volver a él, sin que se le ponga el menor embarazo: entendiéndose que este convenio debe tener la misma fuerza i vigor que el principal de esta misma fecha de 17 de Junio de 1845—*Pablo Merino—Pedro Carbo—Juan Francisco Millan—Juan Hipólito Soulin—Carlos Vicendon—Francisco Gaviño.*

El Gobierno Provisorio del Ecuador.

Habiendo visto i examinado el presente convenio adicional, ha tenido a bien ratificarlo, como por la presente lo ratifica en todos sus artículos i cláusulas. I para su cumplimiento y exacta observancia por nuestra parte, empeñamos i comprometemos el honor nacional. En fé de lo cual firmamos la presente, i hacemos refrendarla por el Secretario Jeneral en Guayaquil, a 18 de Junio de 1845.

Olmedo—Roca—Novoa.

Por S. E.—*J. M. Cucalon.*

*Ratificado por mi á las diez de la mañana en la hacienda de la Elvira, el 18 de Junio de 1845.—*Juan José Flores.*—Por órden de S. E.—El Secretario Jeneral interino—*Dario Morales.*

DECRETO.

El Gobierno Provisorio del Ecuador.

CONSIDERANDO:

Que el presente año de mil ochocientos cuarenta y cinco, es llamado a ocupar un lugar muy distinguido en las paginas de nuestra historia, pues en él ha podido el Pueblo Ecuatoriano, inerme, pero fuerte en la justicia de su causa, sacudir con denuedo el yugo que lo oprimia, venciendo a sus opresores.

Que tan gloriosos acontecimientos han abierto una nueva era para el Ecuador, que merece una eterna recordacion:

DECRETA.

Artículo único. El memorable año de 1845 será considerado como el primero de la libertad del Ecuador, en todas las disposiciones oficiales que se expidan en lo sucesivo.

El Secretario Jeneral queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en la casa de Gobierno en Guayaquil, á 20 de Junio de 1845.

Olmedo—Roca—Novoa.

Por S. E.—*Pedro Carbo.*

(Del Araucano de Santiago de Chile, fecha 15 de Agosto último.)

PARTE OFICIAL.

Ministerio de Negocios Extrangeros.

Discurso pronunciado por el Sr. D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, como décano del Cuerpo Diplomático, en el dia 7 de Setiembre, aniversario de la independencia del Brasil.

Señor—La consolidacion del órden social fué siempre la mejor victoria de la razon; pero la independencia de un Estado es la condicion esencial de su ventura y de su gloria. El Brasil fijó sus destinos, y levantándose en medio de la América como un nuevo Imperio, fué saludado por las simpatías de los pueblos y por el voto sincero de los Gobiernos en favor de su paz, de su prosperidad, y de su augusta dinastía.

El Cuerpo Diplomático asociándose hoy al sentimiento nacional del Brasil, y al de Vuestra Magestad, tiene la fortuna de presentarle un homenage digno del Trono Imperial.

Su Magestad respondió que le eran muy agradables los sentimientos expresados, en nombre del Cuerpo Diplomático, en un dia de tanta satisfaccion para sí y de tanta gloria para la nacion.

(Del "Jornal do Commercio" de Rio Janeiro, fecha 12 de Setiembre último.)

EXTRACTO DE Periódicos Extrangeros.

CORRESPONDENCIA
DEL JORNAL DO COMMERCIO.

Las noticias de Madrid del 6 de Agosto dicen, que el general Alcala, el brigadier Montero y dos oficiales mas recibieron la órden de salir de Madrid dentro de 24 horas. Como de costumbre no se dió el motivo de esta rigorosa órden y el pueblo de Madrid está, ya hace algun tiempo, tan acostumbrado á ver sus conciudadanos desterrados sin saber la causa, que el destierro de algunos oficiales espartaristas mas, no excita en él ni admiracion, ni simpatía, ni interes. El general Alcala fué mandado á Segovia, el brigadier Montero á Guadalajara y los otros para Alcaçar de San Juan y á Imadero.

En Málaga se sigue el mismo sistema. El 1.° de Agosto el comandante de la plaza hizo prender varias personas respetables, cuyo crímen, segun dice el Heraldo, era ser conocidas por sus oponiones revolucionarias.

El Heraldo publica los detalles de una incursion hecha por doscientos franceses en el Valle de Salazar, en España, adonde quemaron varias casas, destruyeron un puente &a. La mayor parte de sus habitantes estaba en sus ocupaciones cuando sucedió esto; pero se reunieron luego y habiéndose procurado algunas armas, cayeron sobre los franceses y los destrozaron. Quedaron cinco prisioneros que fueron remitidos al juez de paz. Esta ocurrencia extraordinaria parece tener relacion con una cuestion sobre una porcion de territorio, que actualmente se halla en manos de España y que los franceses dicen pertenecerles.

Una carta de Madrid del dia 2 refiere, que en ocasion de conducir doscientos condenados de Cartagena al Canal de Castella, se levantaron estos contra las tropas que los escoltaban, las mataron, ahorcaron al comandante en un árbol y se escaparon.

(Del Jornal do Commercio de 2 de Octubre.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

ODA PATRIOTICA FEDERAL,

COMPUESTA

Por el Sr. Dr. D. Vicente Lopez, Presidente de la Exma. Cámara de Justicia, la que fué recitada en la funcion de Aficionados que tuvo lugar anoche 5 de Noviembre.

Al hablar al Gran Pueblo Americano,
Que en su amor á la noble Independencia,
Parece lo eligió la Providencia
Para alto ejemplo á todos los demas:
Permitid, compatriotas, lo salude
Con toda la profunda reverencia,
Que al alma impone la magnificencia
De unos esfuerzos, sin igual quizas.

Si la mano de Dios á cada Pueblo,
Como á cada hombre, su destino inspira,
¡Quién al Pueblo Argentino no lo mira
Con un grande destino que llenar!
Cuando la hora sonó de los trabajos
Que á su tranquila infancia fin darian,
¿Cuales indicios en la tierra habian
Para lo que este Pueblo supo obrar?

Atado entonces de la España al carro,
De allá venia nuestra paz, ó guerra,
Y así tenia la inocente tierra
Por venganzas estrañas que sufrir.
En una de ellas nuestra Patria amada
Vióse de un grande ejército invadida,
Y de tropas y de armas d[illegible]ida
Puso su pueblo mismo á combatir.

Sufrio en efecto la primer sorpresa,
Buenos Aires gimió una vez cautiva:
Mas bajo el yugo estraño prende activa
La llama del furor que hace vencer:
Auxilios del Oriente se le acercan
A cuya vista de este pueblo salen
Mil de patriotas, cuyos brios valen
Cuanto puede la táctica ofrecer.

Se ataca al vencedor en sus baluartes,
Se resiste, se lidia, se le doma,
Y desde entonces esta nueva Roma
Despliega su entusiasmo militar.
En pos se apreste con teson heróico
De la guerra á la dura disciplina:
Porque la Gran Bretaña le destina
Ejército mayor con que lidiar.

Espectáculos, músicas, paseos,
A la trompa guerrera el puesto ceden
Los simulacros bélicos suceden
A los gustos antiguos de la paz.
Así adiestrados el momento esperan
De acercarse las huestes invasoras,
Que, como antes, no son aterradoras
A un pueblo de heroismo tan capaz.

Y llegaron los dias memorables,
Nuestro rio se cubre de bajeles,
Que muchedumbre de soldados crueles
Vomitan nuestra tierra á desolar.
Se ordenan sus legiones, marchan, toman
De esta ciudad los puestos eminentes,
Y amenazan dejar todas sus gentes
Sin medio alguno de poder sa[illegible]

Mas; ¡que otro medio! cuando están los pechos
Los fuertes pechos de sus defensores
Que al fuego de los bronces tronadores
Contestan con el suyo aterrador!
Torres, techos, y calles, todo arroja
La vista, el ruido de matanza y ruina,
Y parece que el dia se destina
Al fin del pueblo, al fin del invasor.

Mas poco á poco el carro de las furias
Detiene su rodar precipitado....
Es.....que el Breton en cada parte aislado
De sus fuerzas vé rota la unidad.
Ya entre todos sus cuerpos interpuesto
El bizarro Argentino los devora,
Ya la fuerza de adentro vencedora
Dá el grito de victoria y libertad.

Libertad de las últimas cadenas
Que imponerle aspiró la Gran Bretaña,
A cuyo yugo el yugo de la España
Hacia el nacimiento preferir.
Mas se acercaba el tiempo prefijado
En los decretos de la Providencia,
En que este pais tambien su independencia
De la España debia conseguir.

La independencia es siempre combatida:
Y los pueblos que aspiran á obtenerla
Es preciso que sepan sostenerla
Con el valor y militar poder.
En la guerra británica esta escuela
La Providencia trajo al Argentino:
Con ella fué que conoció el camino
De hacerse independiente y de vencer.

Y se hizo independiente: y cruda guerra
Le hizo harto tiempo el español valiente:
Mas el Pueblo Argentino alzó una frente
Que contraste ninguno ha de abatir.
Bravo en la lid, paciente en los reveses,
De en medio de sus ruinas se levanta,
Y muchas veces la victoria canta,
Donde el hispano lo pensó concluir.

Liberta en el Oriente á sus hermanos
Que de los libres el poder aumentan:
Al Paraguay sus tropas se presentan,
Y se acaba el gobierno colonial.
Córdoba, Cuyo, Tucuman y Salta
El Entre Rios, Santa Fé, Corrientes
Jujui, Rioja, Santiago dan valientes
Al ejército libre nacional.

Y el pátrio pavelon en fuertes brazos
En el Alto Perú luego flamea,
Y aunque todo Peruano amigo sea
Se arma y resiste el Español tenaz
Mas los libres unidos lo combaten,
Apagando do quier la resistencia,
Y abrazan Potosí la independencia,
Y Cochabamba y Charcas, y la Paz.

Dejar es poco ya á los Argentinos
Libre el antiguo Virreinato hispano:
En Chile es oprimido un pueblo hermano,
Y debe ir hasta allá la libertad.
Y en Mendoza se aprestan las legiones,
Destinadas al paso de los Andes,
Paso que debe entre los hechos grandes
Pasar con gloria á la posteridad.

En vano el Español los pasos todos
Cierra con armas, con valor defiendo,
Nuestro hábil Gefe al cabo lo sorprendo
Y en batalla los Andes deja atras.
Teatro del grande choque es Chacabuco,
Dó cada bando su pujanza muestra,
Mas la victoria disputada es nuestra,
Y no hay en Chile servidumbre mas.

Lima, la antigua y opulenta Lima
Era un gran centro del poder hispano
Que en el Alto Perú con fuerte mano
Nuestras victorias pudo contrastar.
Y al verlas ahora repetirse en Chile,
Siente el riesgo fatal, que se aproxima,
Y nuevas tropas que el valor anima
Envia el real imperio á recobrar.

Entonces vino la funeste noche
Que lloró á nuestros bravos dispersados,
Pero el dia tambien que recobrados
Les vió prodigios de valor hacer.
La jornada de Maipo y su victoria
Brillan del Plata y Chile en los anales:
A Chile libran de futuros males
De España en Lima amagan el poder.

La escuadra independiente ya se apresta,
Ya arrogante el Pacifico navega:
Y el Virrey español firme despliega
Su armamento en las costas de la mar,
Imposibles venciendo, el desembarco
Se hace por fin; y nuestra escuadra en tierra
Lanza los bravos que en su seno encierra:
Y esos bravos se aprestan á lidiar.

¿Quién dice en un momento tantos hechos
Como contiene tan ilustre historia?
Baste decir: cantamos la victoria
Del Perú en la opulenta Capital.
Y allí los libres, mas allá mirando
[illegible]ndieron á Colombia el fuerte brazo
Y con sus hijos hasta el Chimborazo
Un renombre adquirieron inmortal.

Inclinais, hombres libres la cabeza
A un cuadro tan heróico con respeto?
Pues, aun no pudo mucho tiempo quieto
El Argentino de la paz gozar.
Pronto vuelven los bélicos afanes
A turbar de esa paz nuestro deséo:
Que en estraña opresion Montevideo
Nuestro brazo demanda de auxiliar.

El Argentino en azarosa guerra
Vuelve á entrar á la voz del pueblo hermano,
Y en Ituzaingo con valiente mano
Alza la servidumbre al Oriental.
Así sirve el intrépido Argentino,
Para alzar, ó auxiliar nuevos Estados
Con su oro, su desvelo, sus soldados:
Mision de gloria, mas mision fatal.

Pues de la guerra nacen las pasiones,
De la precisa paz ahogando el fruto,
Y sembrando el desórden, sangre, y luto
En el seno infeliz de la nacion.
Fué preciso atacarlas, combatirlas,
Perseguirlas do quier hasta vencerlas,
Y del órden un Genio supo hacerlas
Ceder ante la Gran Federacion.

Mas, cuando cierta estaba la victoria,
Se interpone ambicioso el estrangero,
Y asumiendo el carácter de un gerrero,
Su ley pretende al Argentino dar,
Y abusa de sus naves superiores
Para hollar nuestra Patria y su bandera,
Y fuerzas sobre fuerzas aglomera,
Que avisan la intencion de conquistar.

Y habrán en vano sido tantas glorias,
Tantos trabajos de alto patriotismo,
Sellos de una mision del Cielo mismo
Que América nos llama á defender?
Tiene bastante allá la engreida Europa
Con sus altos poderes y opulencia,
Dejenos nuestra amada independencia,
Que solo Dios nos quiso conceder.

Si, solo Dios, ¿por qué quien otro pudo,
Dotarnos de esa fuerza y poderio,
Con que desde las playas del Gran Rio
Llevamos la victoria al Ecuador?
Y ese don que nos viene del Excelso,
Del que anonada al fuerte de la tierra
Nos quitarán la Francia y la Inglaterra
Hollando nuestra Patria y nuestro honor?

Morir antes, ¡heróicos Argentinos!
Que de la libertad caiga este templo,
Daremos á la América alto ejemplo
Que enseñe á defender la libertad.
El polvo del Gran Pueblo de la Plata
Volará por el vasto Continente,
Y al caer formará un letrero ardiente,
Que diga á todos "A LA LID VOLAD."

Un Gobierno prudente, sábio, ilustre
Nuestros destinos en su mano tiene:
Pesa, medita lo que mas conviene
Para el bien del Gran Pueblo conseguir
Y si él halla la guerra inevitable,
A batallar intrépidos volemos,
Y en hórridas batallas triunfaremos,
O SABREMOS INTREPIDOS MORIR.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia——

Buenos Aires, Octubre 31 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ.
y 16 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta de las personas que han entrado y salido en el mes de la fecha—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr.——

Segun la revisacion practicada en la fecha en este Departamento, resulta haber salido de esta Ciudad para varios destinos en todo el mes que expira, dos mil trecientas ochenta y una personas; y entrado cuatrocientas treinta y tres, con procedencia de varios puntos—
Dios guarde a V. E. muchos años—

Exmo. Sr.——

Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Capitan interino del Puerto y Edecan de S. E.——

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1845.—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ.
y 16 de la Confederacion Argentina——

Dá parte del número de personas que han entrado y salido de este Puerto en el mes próximo pasado Octubre—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr——

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que han entrado á este Puerto en el mes próximo pasado Octubre, cuarenta y siete personas, y salido en el mismo mes, un mil setecientas setenta y siete—
Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr.——

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Juez de Paz del partido de la Loberia——

Piedra, Octubre 1.° de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ.
y 16 de la Confederacion Argentina——

A los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El infrascrito tiene el honor de acusar recibo á las tres notas de Vdes., *las que con permiso del Superior Gobierno,* invitan á este vecindario para que levante una suscripcion ó donacian en obsequio de la humanidad afligida, para sosten de ese hospital, la que habiéndose levantado asciende á la cantidad de 617 pesos, los que adjuntos remito á Vdes., pues por las circunstancias actuales no se ha podido reunir mayor cantidad.
El infrascrito remite á Vdes. la lista nominal de los donantes, para si tienen á bien darle publicidad, para su satisfaccion.
Dios guarde á Vdes. muchos años.

José Manuel Garcia.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres.——

Buenos Aires, Octubre 16 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep.
y 16 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Juez de Paz del partido de la Loberia, D. José Manuel Garcia.

La Comision ha recibido la nota de Vd. de 1.° del actual, consecuente á las tres que se le habian dirigido, invitando la caridad de los virtuosos vecinos del partido de su cargo, en favor de los pobres enfermos que abriga esta casa, lo que efectivamente tuvo efecto segun la relacion de suscripcion que V. se ha servido levantar, con la suma de 617 pesos moneda corriente, que hemos recibido.
La Comision y enfermos ruegan a Vd. se sirva tributar á los señores donantes las mas expresivas gracias por tan oportuna limosna en las circunstancias de escasez en que se halla en el dia esta casa, así como tambien se las tributa á Vd, por el interes que siempre ha manifestado en socorro de los pobres.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel de Murrieta—Lázaro de Elortondo.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 4.
3.ª PUBLICACION

D. Bautista Chosa	Génova
Agustin Rotondo	idem
Santiago Cámpora	idem
Berto Espoturno	idem
Paulo Sapello	idem
Juan B. Peria	idem
Angel Sapello	idem
Bernardo Garat	Rio Grande
Guillermo Uhaldegaray	idem
Juan Uhaldegaray	idem
Juan B. Yriart	idem
Pedro Garat	idem
Domingo Quitory, su esposa	idem
Juan Moundoutguy y su esposa	idem
Juan Bidegain, su esposa y 3 hijos	idem
Santiago Harguindeguy	idem
Adolfo Sraleiviez	idem
Pedro Ehhuverez	idem
Pablo Corcorane, su esposa, 2 hijos	Inglaterra
Soseph Roan	idem
Pedro Leiva	Santa Fé

Costantino Grosso	Mendoza
Felipe Puebla con arria despachada por D. Manuel Escuti	idem
Juan Frantischequi	idem
Luis Maldonado	idem
Valentin Mureira, con tropa de arria despachada por D. Climaco Darach	idem
Benigno Videla	idem

Dia 5.

2.ª PUBLICACION

D. Bautista Halty	Rio Janeiro
Pedro Lameur	idem
Juana Smitt	Inglaterra
Catalina Graham	idem
Roberto Wilson	idem
Alejandro Eckelo	Rio Grande
Eliza M. Cormich	idem
Juan Brescione	idem
Juan Pedloreno y su esposa	idem
Martin Lohiague	idem
Juan Ponda	idem
Juan Etcheverry	idem
Maria Ainciondo	idem
Isabel Ainciondo un hijo	idem
Juan Dohalde, su esposa	idem
Carlos Eliceche	idem
Pedro Cambione	idem
Cosme Grillo	idem
Juan Battade	Francia
Juan Antoine	idem
Juan Lorda	idem
Lorenzo Peñalbes	Paraná
Nolberto Molina con tropa de carretas despachada por D. Benjamin Valdor	Mendoza
Felix Cabon	idem
Eugenio Iribaringaray	idem
Pedro Tapias con tropa de arria despachada por D. Climaco Darah	idem

Dia 6.

1.ª PUBLICACION.

D. Julio Escutari	Rio Grande
Juan Ipoteha	idem
Juan Etchegaray	idem
Maria Greig	Inglaterra
Juan B. Crillo	Génova
Manuel Arias, con tropa de carretas despachada por D. Patricio P. Ramos	Mendoza
Bernardo Tomas Martinez	Córdoba
José Gallo y su esposa	idem
Desiré Pasquier	Bolivia

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EL Tribunal de Comercio, convoca á los acreedores del fallido José Bersan para el Sábado 8 del corriente á junta general en el salon del Consulado á las 11 del dicho dia, y presidiendo en ella el Sr. Teniente de 1.º Cónsul D. Manuel Escuti, presentarán los documentos de sus acreencias en el papel sellado que corresponde.

Se avisa á los interesados por carteles y en el Diario para su noticia. Buenos Aires, Octubre 6 de 1845.

Antonio Fausto Gomez,
n6—3p Escribano primero del Consulado.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y emplaza á los acreedores de D. Luis Fremont, y Da. Genoveva Jenny de Rutilly, para que comparezcan ante su Señoria y por la oficina de hipotecas, el Lunes 10 del corriente á las 11½ de la mañana á deducir sus derechos; parándoles á los inasistentes el perjuicio que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1845.

Mariano Cabral,
n6—3p Escribano Público.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitaros!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria—

POR disposicion del Tribunal de Comercio se convoca á junta general por tercera y última vez, á los acreedores del fallido D. Gervacio Castro para el Lúnes 10 del presente á las 11 de la mañana en el salon del despacho, bajo la presidencia del Teniente de Cónsul segundo D. Ramon Sala. Con prevencion que por falta de concurrencia de acreedores se procederá de oficio al nombramiento de sindicos del concurso. Lo que se avisa á los acreedores para su asistencia con los documentos de crédito en el papel sellado que corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1845.

n6—3p *Callexa.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

POR fallecimiento instantaneo de D. Luis Olivarez, se trata de vender todas las existencias del negocio de corto principal, que giraba en la calle de los Estados Unidos No. 28: las personas que se interesen en dichas existencias pueden ocurrir á la calle de los Representantes frente al No. 200, ó bien á la calle de la Reconquista No. 181 donde hallarán con quien tratar. Tambien se citan á sus acreedores y deudores, para que aquellos se presenten con sus documentos en debida forma y estos hagan sus pagos. Se previene, que las acciones que se presenten pasados ocho dias de la publicacion *de esta invitacion serán excluidos de la participacion* del liquido que resulta de la anunciada venta; y los deudores no daran lugar, como es de esperar, á compulsas, y requerimientos judiciales, previo su exacto cumplimiento. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1845. n6—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

A los especuladores.

SE vende el establecimiento calle de la Federacion número 229, compuesto de un triquete de pelota, una sala de baile y teatro, con todo lo preciso para trabajar, la fonda con sus útiles, la confiteria con obrador y todo lo necesario para *trabajar. Este establecimiento reune todo lo preciso para el* que quiera ganar mucho dinero, por su situacion y lo bien dispuesto de él, el dueño lo vende para arreglar todas sus cuentas pendientes con su socio en dicho negocio, para tratar ocurran al mismo Establecimiento á cualquier hora.

n6—3p

Se alquila

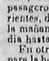

Por el infimo precio de 200 pesos una casita muy decente de azotea á la moderna; con toda la comodidad necesaria á una corta familia, de San Nicolas tres y media cuadra para el retiro. n6—6p

Aviso

SE alquila una casa grande, con muchas comodidades para Colejio, ó Posada; en la calle de del 25 de Mayo núm. 40. Para tratar ocurra á la calle de la Victoria núm. 29.

n6—3p

Importante á los agricultores.

Se dá en arrendamiento ó del modo que mejor acomode, una hermosa quinta para pastos ó siembras de toda especie; bien cercada, con aguadas y otras ventajas, á solo treinta cuadras de la ciudad. El que desee tomarla ocurra á la calle del Perú (antes Florida) á los números 129 de de las nueve á las 11 ó al 127 á cualquier hora del dia que se encontrará con quien tratar.

n6—6p

¡Viva la Federacion!

BASTONES gruesos y fuertes á 6 pesos uno, sardinas en sal á un peso docena cebada inglesa á 12 reales y 2 pesos libra, lino en grano á 1 peso id. molido 2 pesos id, miel de abeja 2 pesos libra, alucena de España un peso libra:—De la Iglecia de San Juan media cuadra para el rio. n6—2p

El que tenga

UNA quinta inmediata á la ciudad y quiera alquilarla ocurra á la calle de Maipu núm. 157 donde encontraran con quien tratar casa en la misma quinta.

n6—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Los Sres. Sacerdotes

QUE gusten aplicar la misa el Sábado 8 del corriente (si el tiempo lo permite) en la Iglesia de San Nicolas á toda hora; se dará la limosna de 15 pesos. n6—2p

Aviso.

EN la calle del Perú número 120 se alquilan tres viviendas empapeladas muy decentes, con muebles ó sin ellos. El que se interese por ellas ocurra á la misma casa.

n5—2p

Se vende

UNA pulperia situada en la calle de la Alameda número. 13, con poco principal; en la misma casa se hallará con quien tratar. n6—12p

$ 20 de *Gratificacion*

A QUIEN entregue en la barraca de Villarino un perro negro galgo mestiso, con dos collares; tiene una mancha blanca en el pecho y otra en la pierna; ácualquier hora.

n6—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila

UNA *casa en la Plaza de las Artes, ocúrrase* á la calle de las Piedras No. 57 á cualquier hora n6—3p

Aviso Interesante

EN la calle de la Piedad número. 250, se ha desocupado una hermosa casa. quien se interese por ella ocurra al número. 258, de la misma calle para tratar. n6—3p

Se necesita

UN muchacho para aprendiz de carpinteria en la calle de Cuyo numero. 56.

n6—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

HABIENDO llegado la estacion señalada por el bando de Policia para dar principio al barrido de las calles, *se pone en conocimiento del público para su mas exacto cumplimiento*; so pena de ser castigado el infractor con la multa establecida—"Articulo 12. Todos los Sábados desde el 1.º "de Octubre hasta fin de Abril, se regarán y barrerán las ca"lles empedradas, haciéndolo verificar cada vecino en su per"tenencia, y la tierra será amontonada al lado de los postes."

Buenos Aires, Octubre 3 de 1845.

El Oficial 1.º en comision del Departamento de Policia,
n5—30g *Moreno.*

Recreo de Verano.

Restaurant—Thorndike.

LA estacion se aproxima para gozar de este recreo agradable y decente, y el propietario, tratando siempre de complacer al generoso público de esta ciudad, determina que nada faltará para rendir este paseo preferible para los gustos mas delicados.

Para la conveniencia de los que desean aprovechar de este pasa-tiempo y de los aires puros de campo que alli se encuentran, avisa que el Omnibus y la Volante, para llevar y traer pasageros, saldrán de la Alameda: al pié de la calle de Corrientes, durante los Domingos y dias de fiesta desde las 7 de la mañana, y seguirán en estas diligencias á cada hora del dia hasta las diez de la noche.

En otros dias de la semana, los carruages estarán prontos para la hora que se quiera designar, avisando oportunamente el dia anterior en la misma quinta.

Tambien avisa que en las dos casas-quintas hay piezas hermosas y propias para caballeros solos, ó para familias cor*tas, que se alquilarán en precios cómodos.* n5—3p

¡La Colmena No. 13!

LOS subscriptores á este pediódico pueden acudir á la Libreriá núm. 46 calla de la Universidad para este número.

n5—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policia.

SE previene á los propietarios de fincas que con arreglo á las disposiciones vigentes, es llegado el caso de dar principio á reparar las veredas que están en mal estado, y que con sugecion á las mismas tienen de término hasta el 30 del presente Noviembre pasado el cual quedarán sujetos á las penas establecidas. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1845.

El Oficial 1.º en Comision del Departamento de Policia,
n5—30g *Moreno.*

Para Santa Fé.

DEL 10 al 12 del corriente saldrá una tropa de carretas, la que admite carga para dicho destino y los pueblos del transito, Arrecifes, San Nicolas de los Arroyos, y Rosario; el que guste fletar ocu[illegible] calle de Suipacha núm. 55. [illegible] n5—3p

A[illegible]

SE ofrece [illegible] buenas recomendaci[illegible] dias de parida, bien sea para cria[illegible] en la de la persona que la necesite, [illegible] calle de Tacuarí núm. 97. [illegible] 3p.

¡VIVA LA CONFEDER[illegible]
¡Mueran los salva[illegible]

Se desea E[illegible]

LA accion de una colon[illegible] su servici[illegible] se halla, es jóven y [illegible] ningun g[illegible] vicios la persona que la necesite, puede ocurrir á la calle de Cuyo numero. 130.

n5—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso al Público.

EN el almacen de comestibles calle de Potosi número 57 hay un atado de costuras cortadas, que es probable se le haya olvidado á alguna señora que hubiese entradó á comprar; cualesquiera que sea la persona que se considere con accion á él puede ocurrir á dicho al[ma]cen que dando las señas le será entregado con solo la calidad de pagar el presente aviso.

n5—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTNIA!

Funeral,

DON Francisco Chas y hermanas, D. Joaquin Belgrano, hijos y hermano de la finada **Sra. Doña Juana Belgrano** [Q. E. P. D.] ruegan á todas las personas de su relacion á quienes por olvido ú omision del repartidor no se les haya pasado esquela se sirvan honrarlos con su asistencia en los funerales rezados que por el eterno descanso de la dicha finada se han de celebrar en el templo de Nuestro Padre Santo Domingo el Viernes 7 del corriente, á las 10 de la mañana, á cuyo obsequio quedarán muy reconocidos.

Asi mismo se suplica á los señores Sacerdotes que quieran aplicar la misa asistiendo á la vigilia y responso recibirán la limosna de 20 ps.

n4—3p

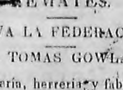

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.

En la carpinteria, herreria y fabrica de carros calle de Representantes número 225.

El Viernes 7 del corriente, á las 11 en punto se rematará precisamente á la mejor postura por separarse una sociedad todos los útiles de dicho establecimiento que consiste de lo siguiente—

3 carros nuevos, 1 par ruedas, 1 torno para torneneria, maderas de algarrobo, maderas de roble y de lapacho, mazos de carros, 2 bancos carretillas de manos, 1 galpon de madera, rayos de lapacho, 3 tornos fierros viejos, 1 banco de herreros, herraduras de caballos, 2 fraguas, 2 vigornias, 1 lote carbon de piedra, herramientas, bancos &c.

POR EL MISMO

En la calle del 25 de Mayo núm. 40.

El Viérnes 7 del corriente á las 11 en punto, se han de rematar todos los muebles que se hallan en dicha casa que consisten de un surtido general de todo lo que es necesario para el servicio de una casa, cuyo pormenor se omite por su mucha estension.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA y HERMANO.

En la tienda y merceria calle de la Catedral número 27.

Mañana Viernes 7 del corriente a las 10½ de la mañana se rematará indispensablemente á la mas alta postura, todas las existencias que se encuentran en la espresada tienda y que por falta de tiempo quedaron sin venderse en los remates anteriores, el pormenor del todo se manifestará al tiempo de la venta por ser largo detallar.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles calle del 25 de Mayo número 85.

El Sábado 8 del corriente, á [illegible] en punto de la mañana se rematarán precisame[illegible] postura por tener que ocupar di[illegible] las siguientes existencias, á [illegible]

[illegible] surtido general de loza, jarros, tazas, platos, bacenillas, cristales, 20 barricas azucar blanco, 1 pipa aguardiente de 33 grados, porcion de cascos de bebidas, vino de Burdeos, idem moscatel, ginebra en frasqueras, tabaco en rollos del Brasil, idem picado, en tarros, jabon de España, cohetes de la India, té en cajones, ticholos, arroz de la Carolina, fariña, cocos, avellanas, garbanzos, porotos, fideos, yerba paraguaya, idem Paraguá, café en grano, aceite en botijuelas, galletitas de Norte América, cigarros de hoja paraguayos, pasas de uva, nueces, almidon, té perla, idem hison y porcion de muchas existencias que se manifestarán al tiempo de la venta por ser [illegible] detallarlos.

[illegible]

El [illegible] se remat[illegible] postura varios artic[illegible] de almacen como tambien algunos muebles de uso, el pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de zapateria esquina calle de la Reconquista No. 46, frente á San Francisco.

El Miércoles 12 del corriente á las 10½ en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura por disposicion de los Sindicos del Concurso de los fallidos Lorda y hermanos; las siguientes existencias á saber—

132 pares zapatos franceces, 105 idem de prunela idem, 100 pares botines, zapatos de charol, idem de recorte de tafilete raso y de niño, idem de tafilete de color, 200 pares de marroquin de señora, idem de dos suelas, botines finos de hombres, idem para niños, zapatos de trencilla, zapatillas, idem de tafilete, como 100 pares zapatos de 2 suelas abotinados y de corcho, botines de 2 suelas, idem de género, como 180 pares de marroquin aforrados, idem con atacados, botines de baqueta, idem de 2 suelas, idem idem, botas finas de becerro, medias botas idem, idem ordinarias y de otras claces.

Muebles.

2 espejos nuevos grandes con marco dorado. 11 sillas madera Norte-Americana, 1 tinajon con tapa para agua, 1 patente, 2 escaleras, esteras, porta-vinagras, algun resto de loza, cristales, cubiertos, candeleros y faroles, incluso un hermoso armazon con sus vidrieras, forrado á tablas y lienzo, 1 mostrador empapelado con su forro de ule, el cielo-raso, 3 quinquises de 3 luces con funda y demas útiles.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de zapateria calle de Potosi esquina á la de las Piedras núm. 69, frente á la Iglesia de San Juan.

El Jueves 13 del corriente á las 3½ en punto de la tarde, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por disposicion de los sindicos del concurso de los fallidos Lorda y hermanos, todas las siguientes existencias—

Como 300 pares entre zapatos de prunela, idem de recorte idem ingleses, idem de corcho de señora, idem abotinados, idem de tafilete y marroquin forrados, botines de señora de género, idem finos para hombres, idem de corcho para señora, idem de 2 suelas, 200 pares botines y zapatos para hombre, botines de tafilete, zapatos de orillo, zapatos de niñas, idem de marroquin de señora, botines de baqueta para niños, idem de 2 zuelas, 150 idem botines de marroquin de 2 zuelas, idem de tafilete lisos sin ribete, idem de género, botas surtidas, idem remontadas, medias botas finas, idem regulares, 180 pares hormas, 18 docenas tafiletes, 48 docenas cueritos, becerros, zapatos en corte, y otros varios utensilios,

Muebles.

Un espejo grande marco dorado, 10 sillas de madera, 1 patente, 1 tabique de madera con mostrador y estantes, 1 altillo de madera, escalera, banquitos mesas, puertas vidrieras, puertas de la trastienda, 1 par puertas vidrieras, 1 tinajon para agua, esteras, el armazon con vidrieras, mostrador con cielo-raso y empapelado, 2 pares de puertas vidrieras de la esquina, un quinqué de 3 luces con fundas, y otras varias menudencias.

VIVA LA FEDERACION

POR IBARRA Y MACOME.

Reconquista No. 5.

El Sábado 8 del Noviembre á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura porcion de efectos de almacen y varios muebles que estarán de vista al tiempo de la venta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

En su casa calle del Perú núm. 49

Comestibles y Bebidas:

El Miércoles 1? del corriente á las 11 de la mañana se han de vender al mejor precio un surtido general de comestibles y bebidas cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

POR EL MISMO.

Muebles y alhajas.

En su casa calle del Perú núm. 49.

El Jueves 13 del corriente á las 11 de la mañana se venderán al que mas diere variedad de muebles nuevos y usados, cuadros y muchas alhajas de varias clases y gustos, plata labrada &c. &a.

Avisos.

Espíritu de alquitran y barniz

HAY en venta unas pocas cuarterolas en la calle de la Reconquista núm. 26. n5—6p

Armazon de Tienda.

SE vende uno muy bueno y de tamaño regular, quien se interese ocurra á tratar á la calle de Suipacha núm. 55 que se le dará por un precio muy bajo. n5—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se vende.

UN puesto en un local excelente propio para negocio, su dueño lo vende por tener que atender otro negocio, con un surtido general y todos los útiles para dicho negocio; para tratar ocurran á la casa calle de Belgreno núm. 181 que encontrará con quien tratar. n5—2p

Se precisa.

UNA buena cocinera que á mas de entender bien su oficio presente buenos [illegible] en la calle de Belgrano No. 24. n5—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se ofrece

UN colchonero al público á trabajar en casas particulares; compone sofaes, cose alfombras, esteras, a precios sumamente equitativos. Las personas que lo necesiten pueden ócurrir á la calle de la Federacion número 179½ n5—6p

Se necesitan,

DE cinco á diez mil pesos á interes sobre finca libre. El que le interese en esta imprenta encontrarán el número de la casa del interesado. n5—2p

Conchavada.

SE necesita una en la calle de Potosí núm. 135 para el servicio de adentro y que sepa planchar, la que tenga buenas recomendaciones de su buena conducta puede ocurrir á dicha casa para tratar. n4—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia.

TODOS los Sábados y en defecto de estos por lluvia, los Mártes saldrán desde la Administracion de carros los destinados á la limpieza custodiados cada uno por un vigilante, para cerciorarse y dar cuenta si el carrero perteneciente á cada calle llama puerta por puerta como se les tiene prevenido; de consiguiente en los dias indicados se espera que el vecindario hará saber al Vigilante los que no haya ocurrido el carrero á fin de tomar las medidas necesarias para corregir tales faltas. Se previene tambien, que las basuras que es del deber de los carros de limpieza alzar son solamente las producidas por barridos de las casas con inclusion de las cocinas, pero no los escombros, limpieza de techos &a. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1845.

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia,
Moreno,

Aviso.

EL abajo firmado avisa al público que habiendo fugado de esta Capital á la Provincia de Entre Rios D Juan Halkett, con quien tenia contrata de sociedad en una estancia llamada "Los Cabezas" ahora conocida por "San Juan", en el departamento de Gualeguay, cuya firma giraba bajo el nombre de Halkett y Black, que habiendo terminado y fenecido dicha contrata de sociedad en Julio del año de 1842, y que habiendo definitivamente arreglado las cuentas hasta el 1.° de Agosto de 1845, declara que el ante-dicho D, Juan Halkett no tiene autoridad para hacer uso de la firma de Halkett y Black, pues por las razones espuestas dicha firma es ficticia, nula y sin valor. En virtud de lo cual el infraescrito en defensa de sus derechos, advierte á todos que esto vieren, que protesta contra los actos, intervencion y manejo de la estancia ante-dicha por D. Juan Halkett, en cuanto á la parte que le corresponda al infraescrito en dicha estancia.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1845.
n4—8p *Diego Black.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia,

DEBIENDO darse principio el Miércoles 5 del corriente á la novena de NUESTRO PATRON SAN MARTIN se previene, que desde las nueve de la mañana hasta las diez y media de la misma deberán cerrarse todos los talleres, tiendas, pulperias, almacenes, puestos, y demas casas de trato, sopena de 25 pasos de multa en caso de contravencion. Asi mismo se recuerda que en las noches correspondientes a la víspera y dia del SANTO, todo individuo sea de la clase y condicion que fuese, iluminará en la forma acostumbrada el frente á la calle de su casa habitacion, desde las ocho hasta las once de la noche. Buenos Aires Novienbre 3 de 1845.

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia,
n4—6g *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Ojo á las changas.

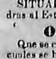

SE vende una finca edificada en terreno con o de un cuarto de tierra, con cuatro piezas de material, dos de ellas techadas de ladrillo y las demas de paja, se halla situada en la calle de los Estados Unidos Cuartel núm. 21 tirando por detras de los Ejercicios dos y media cuadras para el Oeste.

Un terreno Solar.

SITUADO del hueco denominado de los (Sances) tres cuadras al Este, compuesto de siete cuartos de tierra.

Otro terreno de chacra.

Que se compone como de nueve cuadras cuadradas en las cuales se hallan edificadas tres piezas de material, techadas dos de azotea y otra de paja; su situacion es á espaldas de la Pólvora de Flores cuartel núm. 2 de Campaña

Otra finca.

EN el Pueblo de San José de Flores una cuadra antes de llegar á la Iglesia; con cuatro piezas de material edificadas en un cuarto de tierra—El interesado puede ocurrir á la calle de Representantes núm. 281 alli mismo hay dos fincas para alquilar con buenas comodidades; una de ellas es de altos construida recientemente todos los techos están seguros. n4—4p

☞Veneno para los Ratones,

ESTE veneno es una composicion sin arcénico y sin daño para otros animales. El modo de usarlo consiste en untar un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan y se coloca en los parages en donde se hallan los ratones. Se vende solamente á 8 pesos el tarrito en el almacen esquina de las calles del Perú y Piedad. n4—3p

Aviso

A los Sres. Acreedores á los concursos de los bienes d[illegible] Sres. D. Nicolas y D Tom[illegible], y D. Eugenio [illegible]

LA Comision [illegible] y liquidadora, nombrada á esto[illegible] los Sres. Acreedores en general, tan[illegible] como de otra cualquier clase, tenga[illegible]se al escritorio de uno de los comisi[illegible] de la Reconquista núm. 169 de 8 á 12 del [illegible] termino de 8 dias contados desde la fecha [illegible] documentos respectivos para tomar positi[illegible] y formar la division que puede pertenece[illegible] concursos. La comision ofrece en venta [illegible] corriente de plaza, ó por lo que puedan [illegible] los bienes siguientes—

[illegible] al Concurso de D. [illegible]raldes, en la Ciudad.

[illegible] de géneros de tienda situada en la calle de la Universidad núm. 28.

En San José de Flores.

Una [illegible] bien conocida por el antiguo nombre de Quirno, [illegible]dantes montes, edificio extenso, y últimamente aumentado y en muy buen estado, 1 terreno frente á la iglesia de una cuadra de tierra cercado de pared.

En los Quilmes.

Una suerte de chacra con buenos montes y frutas, toda zanjeada y cercadas las 16 cuadras de álamos y membrillos; hermoso edificio compuesto de 12 piezas de buen tamaño y en situacion propia para negocio

Una idem de idem lindando con la anterior, á la entrada del mismo pueblo; llena la mayor parte de buenos montes y cercada de álamos y membrillos.

Una y media idem de idem en el mismo pueblo de 24 cuadras, la mitad llena de monte y zanjeada.

Una idem de idem frente al pueblo con sus ranchós y monte.

Una idem de id frente á la anterior con 16 cuadras y monte.

Una quinta con terreno de ocho cuadras y algunos plantios, todo superior.

Una esquina de azotea en el mismo pueblito con una cuadra de terreno.

Una cuadra de terreno en el mismo pueblo frente á la anterior.

Una suerte de chacra en este mismo lugar del pueblo, todavia sin monte.

En esta Ciudad.

Una casa formando esquina á las calles de Suipacha y Tucuman componiendo ambos frentes 70 varas.

Una casa esquina frente á la anterior en el mejor estado.

Otros haberes.

Aparos de labranza, muebles, bueyes y carretas y útiles de los establecimientos, muebles de casa, porcion de leña de rama cortada y en depósitos en los establecimientos de Quilmes y Flores; leña por cortar en pié en los mismos establecimientos &a. &a.

Pertenecciente al Concurso de D. Tomas Giraldes en la Ciudad.

Una casa calle de Suipacha núm. 208, 1 idem calle de la Esmeralda núm. 198 1 idem chica calle del Temple.

En Ranchos.

Dos mil ovejas mestizas y 300 animales vacunos 1 casa de trato en los Montes Grandes, 1 idem en campos del Sr. Senillosa, 1 idem en Ranchos.

Pertenecciente al Concurso de D. Eugenio Muñoz en la Ciudad.

Una quinta situada en el Bañado de Palermo con 14 cuadras cuadradas de terreno y edificio, 1 casita en la calle de Córdoba.

En Lujan.

La mitad del establecimiento que tiene á medias con D. Juan Cano, que se compone el terreno de 1,500 varas de frente y 9,000 de fondo; 750 cabezas ganado vacuno, 70 lecheras, 16 bueyes, 4,000 ovejas, 2 carretas y aperos y un terrenito sobre el puente de Marquez.

En los Montes Grandes.

La tercera parte en sociedad con sus hermanos en lo siguiente—2500 cabezas de ganado vacuno, 600 yeguas y 1000 ovejas.

En el Azul.

2500 cabezas de ganado vacuno, y 500 ovejas.

Por todo lo relativo á estos concursos se podrán dirijir al mismo escritorio, ó á la calle de la Catedral tienda frente al núm. 3. n4—3p

☞ A las personas

Que desean pasar el verano fuera de la Ciudad.

EN la hermosa Quinta conocida por de Thorndick, pasado la Recoleta, hai en la casa de arriba varios cuartos propios para solteros, y otras habitaciones cómodas para familias, con mas ó menos muebles, todo en el mejor estado, ofreciendo aquella altura la vista mas agradable que pueda hallarse en aquellos parages, tanto sobre el Rio como sobre las quintas de las cercanias, gozándose ademas la ventaja de tener inmediato la Casa-Fonda de la misma quinta, que proporciona toda clase de comidas y servicios con el mayor esmero, prontitud y á precios muy equitativos.

Asimismo hay en la Quinta-Fonda varios cuartos propios para solteros, y tanto á estos como á las personas que ocupen la quinta de arriba, se les proporcionará, cada vez que lo necesiten, un carruage de los varios que existen en el establecimiento, y tambien se les cuidarán y mantendrán los caballos que tengan.

Las personas que habiten una y otra casa, tendrán derecho á pasear por toda la quinta y el jardin. n4—5p

RETRATOS

De Daguerrotipo con colores,

SACADOS por JUAN A. BENNET, artista recien llegado de Nueva York. Las personas que deseen tener un retrato fiel de sí mismo ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á la calle de la Piedad; altos No. 121, para ver las muestras de los que se han sacado. los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este pais, de lo que bastará su exámen para comprobar el aserto.

Su oficina estará abierta todos los dias, menos los Domingos desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, sea el tiempo cual fuere. n4—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso

EN la calle de Cordova núm. 149 habita una pobre tullida de pies y manos la cual suplica á sus bienechores la socorran con una corta limosna á lo que vivirá eternamente agradecida rogando á Dios por sus importantes vidas, encarga que allandose sin tener á quien mandar se dignen traerla a su casa.

n4—3p *Carmela Albarracin.*

A CINCO PESOS LIBRA.

Conservas ó sea dulce en caldo,

Y POR

ARROBAS ☞A CUATRO Y MEDIO.

DE zandias, batatas, peras, duraznos, carne de membrillo, toronja, limon, cidra, zapallo, &a , &a , todo superior, y el seco á seis pesos, se encuentra de venta en la Confiteria del CINCO DE OCTUBRE frente al Teatro de la Victoria:—Igualmente se ofrece todo lo concerniente al ramo de pasteleria, lo mejor hecho posible; se harán fuentes para afuera como se pidan con la mayor delicadeza por un precio que á la vez que proporcione alguna utilidad al establecimiento no exaspere á las personas que se dignen protegerlo. n4—6p

Aviso.

SE vende un ventilador, un cernidor, una maquina de desterronar; en la calle de la Piedad No. 442 darán razon. n4—3p

NOVENA

CORTE DE MARIA.

ORACIONES PARA VISITAR
A LA
SANTISIMA VIRGEN.

SE hallan de venta en la Imprenta Argentina calle de la Universidad núm. 37. n4

Aviso.

EN la obra de la Iglesia del Colegio se necesitan dos peones; alli mismo se encontrará el encargado; el mismo tiene una reja antigua para vender. n4—6p

Orchata de pepas de sandia,

EN botellas y tarritos preparada con puras pepas de sandia con toda proligidad, se vende en la botica recien establecida en la calle de Potosí y de Lima No. 62, de San Juan tres cuadras para el campo. n4—3p

Sanguijuelas

De Europa Grandes.

SE venden y aplican á precios equitativos en la botica recien establecida en la calle de Potosí y de Lima num. 62 de San Juan 3 cuadras para el campo; se encuentra tambien á toda hora un sangrador aprobado por el tribunal de Medicina. n4—3p

A los dueños de casas,

EN la calle de la Catedral núm. 132, herreria de Dominguez, hay en venta 16 lienzos de varanda conteniendo 70 varas, las cuales se venden todos ó en partes, á un precio mas acomodado que lo que hoy se puede hacer en el pais; el que se interese ocurra á dicha casa que hallará con quien trata. n4—8p

Se alquila

LA casa de altos en la Plaza de 25 de Mayo con seis piezas y vista al rio. n4—3s

Manteca del dia

MANTECA fresca á 3½ peso al lado de la Fonda Alianza número 77. n4—3p

☞*Interesante á todos*

EL librito utilísimo para saber **á primera vista** lo que corresponde al dia ó dias de alquileres, jornales, conchavos, &a. desde la cantidad de cinco pesos hasta quinientos al mes:—Se vende en la Imprenta Argentina de la Plaza para el Colegio núm. 37. Precio—tres pesos y cuatro reales. n4—3p

Caton Cristiano

DE SAN CASIANO A LA ESPAÑOLA,

IMPRESO en Barcelona y reimpreso en Buenos Aires. SE vende en la Imprenta Argentina de la plaza para el Colegio número 37. n4—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Juzgado de Paz de la Catedral al Norte.

EL infrascripto espera se persone en este Juzgado D. N. Guelfi á cumplir con el compromiso que hace tiempo dejó pendiente y recoger las prendas que en garantia dejó en este Juzgado en la inteligencia que de no verificarlo hasta el diez del corriente perderá todo derecho y serán entregadas al acreedor.

n4—3p *Juan Bautista Montaner.*

$ 50 *de gratificacion*

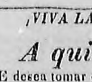

EL que haya encontrado un caballo picaso errado de las cuatro patas y lo entregue en la calle del Rertaurador No. 66. n4—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

A quien interese

SE desea tomar en alquiler una casa-quinta que no sea sobre la costa, ocurran á la calle de Representantes núm. 133 por la mañana hasta las 10. n4—3p

Aviso Interesante

A los médicos boticarios y sangradores.

SANGUIJUELAS negras y grandes recien llegadas y que prenden al instante se hallan de venta á precios mas equitativos que en en ninguna otra parte; en la calle de Suipacha núm. 100. n4—6p

☞Interesante,

A los que tienen casas de trato en la CAMPAÑA.

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 se vende una partida de cigarros de hoja parte embarricados y listos de los que vende la casa á medio y por esta razon propios para la Campaña; tambien hay de otras menas al gusto del comprador. n3—3p

Aviso.

D. Juan Cuestas que habitaba anteriormente la casa calle del Temple No. 85 se le suplica se sirva pasar por la Sastreria de Felix y Ca., calle de la Piedad núm. 90. n4—8p

Aviso.

CALLE de la Victoria número 37 hay de venta un surtido de zapatos y botines para hombre recien recibidos de Francia, se venderán por mayor y menor á precios equitativos. Hay tambien en la misma tienda un surtido de porcelana para mesa blancas y doradas, juegos de café, vasos, floreros, canastitas, perfumerias, cajas de música, costureros, corré y gorras de paja para señoras, ridiculos, pañuelos de cambray bordados, camisas de hilo y algodon, sombreros y cuellos como para andar á caballo, látigos, tiradores, corbatas, corbatines de seda, esclavinas, velo, guantes de cabretilla y de seda, chales, gorras para niñas, cepillos, batidores, peines, cafeteras y calentadores de lata, muñecas, rosarios, medallas, camisolines, gorras de noche, batas, cajas de perfumeria, tinteros, cintas de seda, y muchos otros articulos como para regalos. Hay tambien de venta una partida de vino en cajones de diferentes clases. n3—6p

Aviso.

SE alquilan tres piezas una salita con ventana de reja á la calle y puerta al zaguan, dos dormitorios y demas oficinas; se preferirá á matrimonio sin familia ó á hombres solos La persona que se interese en ellas ocurra á la calle de la Catedral Nõ. 134 que encontrarán con quien tratar. n3—8p

Grasa superior

EN la calle de Potosí No. 112 se vende grasa superior á 27½ ps la arroba, y por libra á 10 rs. n3—5p

Cambio de Domicilio.

LA boteria de Santiago Candegab de la calle de la Victoria número 57 á la de Chacabuco número 68. Las personas que se dignen ocúrrir á esta casa serán servidos con todo el esmero posible. n3—6p

Leña de rama y espinillo,

☞**Y CARBON DE SANTA-FE.**☜

SE vende al lado de la esquina del viejo coliseo calle de la Paz. n3—6p

Chaponas de Verano.

HAY de todas clases en el almacen nuevo calle de Cangallo número 21, junto con el Teatro Argentino. o29—6p

Ama de Leche.

SE ofrece una española (vizcaina) jóven, de leche fresca, en la calle de la Independencia frente al núm. 82 y 84; la que ofrece los mejores informes de su conducta. o29—6p

Dividendo

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus acreedores, que pueden ocúrrir á casa del Sr. Tomas Gowland, con sus documentos de créditos, á recibir un dividendo de 12½ por ciento, sobre sus acreencias; resultando dicho dividendo del producto liquido de la azucar vendida, segun el convenio celebrado en la última junta de sus acreedores. Buenos Aires Octubre 27 de 1845.

o28—6p *Jorge P. Becher.*

Grasa.

DE comer en vejigas fresca de hoy y de calidad muy superior, se vende barata por arrobas en la calle de Lima No. 254 frente al paredon de los Santos Exercicios, advirtiendo que tomando de 15 arrobas pararriba se hará una buena rebaja. o27—6p

A quien le interese,

40 ONZAS se desean emplear en una casa de mas valor, dando en plazos el exceso debiendo ser buena y bien situada: en esta Imprenta darán razon. o24—3p

Se necesita

EN la calle del Buen Orden número 80, una muchacha de diez á doce años como para cuidar una chica. o29—3p

Se alquila

Una casa situada en la calle de Belgrano número 15, bajando de Santo Domingo para la Aduana, propia para negocio ó depósitos por tener dos almacenes secos y de buenos techos, y á mas zaguan, dos cuartos, cocina, pozo y dos lugares en el patio; las llaves se hallan en la oficina del Diario de la Tarde. o25—3p

Baules

DE varios tamaños, se venden á precios equitativos. Ocurran al num. 23 calle de Chacabuco.

Trunks

OF various sizes—for sale at reasonable prices at No. 23 calle Chacabuco. o20—15s

Editor Responsable—PEDRO PONCE'

IMPRENTA ARGENTINA